

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°65 – Al 25 de julio de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 25 de julio de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	2.036.675	96,5	1,6
Solicitudes rechazadas (N°)	74.956	3,5	3,6
Rechazo administrativo (%)	18,2		
No cumple requisitos (%)	81,8		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	2.111.631	100	1,7

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 25 de julio de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.362.161	66,9	1,4
Derecho a FCS**	674.514	33,1	2,2
Total	2.036.675	100	1,6

*Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 25 de julio de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	737.177	437.718	1.174.895	57,7
Mujeres	624.929	236.691	861.620	42,3
Sin información	55	105	160	0,0
Total	1.362.161	674.514	2.036.675	100

* Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

**Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

***Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
 Del 04 de septiembre 2020 al 25 de julio de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	19.114	10.413	29.527	1,4
Antofagasta	41.228	21.170	62.398	3,1
Atacama	20.451	12.789	33.240	1,6
Coquimbo	45.324	26.316	71.640	3,5
Valparaíso	112.412	60.880	173.292	8,5
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	65.819	41.989	107.808	5,3
Maule	76.912	48.820	125.732	6,2
Bio Bío	87.542	65.529	153.071	7,5
La Araucanía	56.614	22.886	79.500	3,9
Los Lagos	57.560	26.415	83.975	4,1
Aisen del Gral. Carlos Ibáñez del	6.928	3.034	9.962	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	11.307	6.638	17.945	0,9
Metropolitana	555.439	288.157	843.596	41,4
Los Ríos	23.494	9.196	32.690	1,6
Arica y Parinacota	13.138	7.282	20.420	1,0
Ñuble	28.512	15.144	43.656	2,1
Sin información	140.367	7.856	148.223	7,3
Total	1.362.161	674.514	2.036.675	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
 Del 04 de septiembre 2020 al 25 de julio de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	277.727	41,2
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	393.575	58,3
Trabajadores de casa particular	3.212	0,5
Total	674.514	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
 Del 04 de septiembre 2020 al 25 de julio de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	80.023	11,9
10-49 trabajadores (pequeña)	130.622	19,4
50-199 trabajadores (mediana)	135.662	20,1
200 o más trabajadores (grande)	325.564	48,3
Sin información	2.643	0,4
Total	674.514	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 25 de julio de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	111.506	16,5
Explotación de minas y canteras	4.395	0,7
Industria manufacturera	54.673	8,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.945	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.682	0,4
Construcción	144.324	21,4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	77.593	11,5
Transporte y almacenamiento	37.916	5,6
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	28.110	4,2
Información y comunicaciones	10.103	1,5
Actividades financieras y de seguros	12.692	1,9
Actividades inmobiliarias	5.034	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	27.987	4,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	76.360	11,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	10.798	1,6
Enseñanza	19.125	2,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8.728	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.392	0,4
Otras actividades de servicios	29.791	4,4
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	7.845	1,2
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	79	0,0
Sin información	436	0,1
Total	674.514	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 25 de julio de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	90.746	309.035
Derecho FCS ***	289.201	357.158
Total	379.947	345.664

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 25 de julio de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	90.746	20.573	111.319	29,3
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		192.352	192.352	50,6
CIC y FCS		76.276	76.276	20,1
Total	90.746	289.201	379.947	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido

Al 25 de julio de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	26.936	375.592	21.511	550.952	48.447	453.453
2° pago	11.547	389.621	19.816	406.973	31.363	400.585
3° pago	5.977	468.355	18.586	386.226	24.563	406.210
4° pago	4.915	483.868	20.227	372.733	25.142	394.459
5° pago	3.350	480.079	13.607	359.288	16.957	383.151
6° pago	2.280	377.502	14.237	305.978	16.517	315.851
7° pago	1.040	363.304	12.447	304.314	13.487	308.863
8° pago	624	339.481			624	339.481
9° pago	456	261.256			456	261.256
10° pago	317	251.877			317	251.877
11° pago	264	235.465			264	235.465
12° pago	158	166.975			158	166.975

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 25 de julio de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	29.952	108.538	37.936	395.906	67.888	269.120
2° pago	3.267	192.370	47.686	305.141	50.953	297.911
3° pago	1.029	256.288	32.009	316.511	33.038	314.635
4° pago	757	342.344	24.105	321.603	24.862	322.234
5° pago	573	298.017	11.441	317.012	12.014	316.106
6° pago	236	271.433	8.318	267.156	8.554	267.274
7° pago	113	238.286	6.253	266.841	6.366	266.334
8° pago	80	245.964			80	245.964
9° pago	64	240.366			64	240.366
10° pago	71	228.527			71	228.527
11° pago	64	240.655			64	240.655
12° pago	19	210.604			19	210.604

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 25 de julio de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	890	75.328	648	281.649	1.538	162.257
2° pago	29	156.903	530	248.178	559	243.443
3° pago	12	200.443	491	248.936	503	247.779
4° pago	4	189.930	425	249.277	429	248.723
5° pago	1	211.696	275	245.535	276	245.413
6° pago	0	-	152	240.327	152	240.327
7° pago	1	30.307	29	222.749	30	216.334

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 25 de julio de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	60.522	78.972	4.406	108.744	78,4	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	14.347	16.486	3.172	22.870	16,5	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.620	2.990	1.555	4.561	3,3	0,4
200 o más trabajadores (grande)	927	1.134	1.377	2.000	1,4	0,6
Sin información	179	382	68	610	0,4	1,0
Total de empresas	78.595	99.964	10.578	138.785	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 25 de julio de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	5.448	55,2	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	3.358	34,0	0,2
50-199 trabajadores (mediana)	775	7,9	0,0
200 o más trabajadores (grande)	278	2,8	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.869	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 25 de julio de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	539.469	444.575	24.501	856.945	86,1	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	11	4	11	26	0,0	8,3
Solicitudes rechazadas (N°)	83.539	56.903	1.928	137.811	13,9	0,1
Rechazo administrativo (%)	21,8	34,3	33,5	27,3		
No cumple requisitos (%)	36,3	29,2	31,6	33,4		
No afiliado/relación no vigente (%)	41,9	36,5	34,9	39,3		
Total de solicitudes (N°)	623.019	501.482	26.440	994.782	100	0,1

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 23 de julio de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.857	14.377	75	21.774	83,7	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	15	38	2	55	0,2	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.805	2.419	32	4.180	16,1	0,1
Total de solicitudes (N°)	9.677	16.834	109	26.009	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 25 de julio de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	58.176	91,1	0,1
Solicitudes rechazadas (N°)	5.683	8,9	0,1
Rechazo administrativo (%)	83,4		
No cumple requisitos (%)	7,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,7		
Total de solicitudes (N°)	63.859	100	0,1

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 25 de julio de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	327.045	253.041	992	507.176	59,2
Mujeres	212.187	191.368	23.502	349.396	40,8
Sin información	237	166	7	373	0,0
Total	539.469	444.575	24.501	856.945	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 25 de julio de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	9.397	8.770	401	15.199	1,8
Antofagasta	10.776	8.214	336	17.144	2,0
Atacama	1.852	2.350	110	3.713	0,4
Coquimbo	10.933	10.069	1.089	18.709	2,2
Valparaíso	38.346	31.275	1.539	59.199	6,9
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	10.377	10.023	638	18.107	2,1
Maule	9.841	11.243	568	18.339	2,1
Bio Bío	24.297	31.630	1.256	48.030	5,6
La Araucanía	22.903	15.955	1.072	33.792	3,9
Los Lagos	14.764	13.191	755	24.190	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.127	941	87	1.843	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.353	3.856	196	8.810	1,0
Metropolitana	362.245	281.659	15.705	563.172	65,7
Los Ríos	3.588	4.401	233	6.407	0,7
Arica y Parinacota	3.993	3.808	181	6.672	0,8
Ñuble	8.008	6.430	301	12.264	1,4
Sin información	669	760	34	1.355	0,2
Total	539.469	444.575	24.501	856.945	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 25 de julio de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Contrato indefinido	439.449	408.536	23.819		727.530	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.881	34.964	445		125.234	14,6
Trabajadores de casa particular*	3.139	1.075	237		4.181	0,5
Total	539.469	444.575	24.501		856.945	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 25 de julio de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	136.809	159.305	4.261		247.541	28,9
10-49 trabajadores (pequeña)	141.617	116.600	4.056		221.941	25,9
50-199 trabajadores (mediana)	92.755	55.938	3.141		131.722	15,4
200 o más trabajadores (grande)	168.273	112.686	13.039		255.676	29,8
Sin información	15	46	4		65	0,0
Total	539.469	444.575	24.501		856.945	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 25 de julio de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.296	6.154	447	8.151	1,0
Explotación de minas y canteras	648	1.673	14	2.187	0,3
Industria manufacturera	43.095	47.127	1.695	76.990	9,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	165	1.124	15	1.247	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	199	882	46	1.047	0,1
Construcción	125.666	57.241	591	171.099	20,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	129.766	113.373	7.252	205.089	23,9
Transporte y almacenamiento	19.214	33.998	684	43.016	5,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	100.470	58.265	3.766	135.639	15,8
Información y comunicaciones	6.374	6.941	527	12.007	1,4
Actividades financieras y de seguros	4.311	5.085	660	8.462	1,0
Actividades inmobiliarias	5.298	4.839	154	8.649	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.209	22.292	1.013	33.851	4,0
Actividades de servicios administrativos	27.307	34.277	2.607	54.775	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	98	176	60	321	0,0
Enseñanza	12.951	10.046	1.324	18.849	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.027	13.259	1.864	18.067	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13.028	5.498	211	15.704	1,8
Otras actividades de servicios	18.882	16.881	1.177	30.246	3,5
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	141	41	3	170	0,0
Otras actividades	7.324	5.403	391	11.379	1,3
Total	539.469	444.575	24.501	856.945	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 23 de julio de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/ cuidadores		
Hombres	390	535	1	908	4,2
Mujeres	7.447	13.720	74	20.726	95,2
Sin información	20	122	0	140	0,6
Total	7.857	14.377	75	21.774	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 23 de julio de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Tarapacá	62	156	0	216	1,0
Antofagasta	93	196	0	284	1,3
Atacama	38	65	1	102	0,5
Coquimbo	152	267	4	407	1,9
Valparaíso	405	1.182	8	1.555	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	171	436	6	597	2,7
Maule	125	456	4	571	2,6
Bío Bío	380	641	3	1.005	4,6
La Araucanía	307	661	6	945	4,3
Los Lagos	240	460	1	677	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	87	0	151	0,7
Metropolitana	5.520	9.218	38	14.439	66,3
Los Ríos	62	176	1	231	1,1
Arica y Parinacota	30	72	0	101	0,5
Ñuble	183	266	1	436	2,0
Total	7.857	14.377	75	21.774	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 25 de julio de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	626	1,1
Entre 11% y 20%	5.586	9,6
Entre 21% y 30%	5.552	9,5
Entre 31% y 40%	4.178	7,2
Entre 41% y 50%	42.234	72,6
Total	58.176	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 25 de julio de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	32.397	55,7
Mujeres	25.775	44,3
Sin información	4	0,0
Total	58.176	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 25 de julio de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	1.017	1,7
Antofagasta	1.169	2,0
Atacama	345	0,6
Coquimbo	1.384	2,4
Valparaíso	5.110	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.317	2,3
Maule	1.467	2,5
Bío Bío	2.610	4,5
La Araucanía	943	1,6
Los Lagos	1.464	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	232	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	999	1,7
Metropolitana	38.356	65,9
Los Ríos	595	1,0
Arica y Parinacota	383	0,7
Ñuble	737	1,3
Sin información	48	0,1
Total	58.176	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 25 de julio de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	57.191	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	985	1,7
Total	58.176	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 25 de julio de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	12.083	21
10-49 trabajadores (pequeña)	21.597	37
50-199 trabajadores (mediana)	11.376	20
200 o más trabajadores (grande)	13.120	23
Sin información	-	-
Total	58.176	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 25 de julio de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	648	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.547	13,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	33	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	210	0,4
Construcción	2.112	3,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.773	25,4
Transporte y almacenamiento	6.920	11,9
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.530	7,8
Información y comunicaciones	1.583	2,7
Actividades financieras y de seguros	993	1,7
Actividades inmobiliarias	713	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.350	7,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.634	8,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.821	4,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.605	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	614	1,1
Otras actividades de servicios	1.130	1,9
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	735	1,3
Total	58.176	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento
Al 25 de julio de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	33.651	1.776	2.636	37.625
Solo Cuenta Individual (CIC)	10.470	2.694	2.459	15.421
CIC y FCS	119.052	8.875	11.848	137.868
Total	163.173	13.345	16.943	190.914

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido
Al 25 de julio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	3.712	328.001	1.476	438.912	1.368	382.748	6.556	364.395
2° pago	4.171	216.721	2.027	256.042	1.138	290.017	7.335	238.988
3° pago	12.037	232.481	3.047	272.976	1.488	288.355	16.572	244.944
4° pago	8.819	249.602	1.780	285.498	1.363	267.389	11.962	256.970
5° pago	3.670	230.721	1.157	302.239	1.081	275.456	5.907	252.955
6° pago**	4.121	217.112	1.060	255.489	1.180	251.265	6.360	229.879
7° pago**	5.007	213.079	1.222	232.920	1.122	243.740	7.350	221.087
8° pago**	8.740	223.290			1.295	248.015	10.035	226.481
9° pago**	12.050	222.415			1.098	241.856	13.148	224.039
10° pago**	20.006	229.033			903	248.203	20.908	229.872
11° pago**	15.888	228.005			890	256.462	16.778	229.514
12° pago**	9.492	225.733			691	249.917	10.183	227.374
13° pago**	8.529	230.901			543	250.621	9.072	232.081
14° pago**	10.281	241.463			719	245.801	11.000	241.746
15° pago**	20.297	253.470			980	253.733	21.276	253.494
16° pago**	8.449	252.912			582	249.218	9.031	252.674

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 25 de julio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.061	242.017	215	256.958	38	329.509	1.314	246.992
2° pago	602	166.034	152	187.884	21	239.845	775	172.320
3° pago	1.704	171.000	211	216.125	45	222.052	1.960	177.030
4° pago**	396	231.391	97	226.085	32	247.644	525	231.402
5° pago**	147	184.610	39	213.825	18	254.980	204	196.404
6° pago***	131	172.810	45	211.448	27	227.937	203	188.707
7° pago***	145	205.215	34	217.211	23	231.985	202	210.282
8° pago***	202	187.155			11	239.513	213	189.859
9° pago***	243	211.299			14	239.847	257	212.854
10° pago***	175	211.021			9	219.267	184	211.424
11° pago***	89	241.270			3	198.077	92	239.861
12° pago***	44	192.208			1	436.547	45	197.637
13° pago***	39	255.549			5	184.080	44	247.428
14° pago***	36	242.298			1	234.000	37	242.074
15° pago***	23	258.934			2	234.000	25	256.939
16° pago***	5	234.991			1	234.000	6	234.826

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 25 de julio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	299	249.400	98	260.532	32	267.461	427	254.476
2° pago	259	195.562	92	208.689	16	212.053	365	200.665
3° pago	997	198.708	311	215.124	39	247.811	1.343	204.527
4° pago	435	198.679	112	200.272	34	241.871	581	201.514
5° pago	86	198.439	58	216.153	21	251.421	164	212.698
6° pago	38	185.264	37	232.586	18	246.347	93	215.914
7° pago	9	207.133	15	234.000	8	229.125	32	225.225
8° pago	7	234.000			9	201.933	16	215.963

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 23 de julio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	34	128.462	26	106.927	3	35.123	62	116.987
2° pago	78	111.080	39	113.586	7	103.306	123	112.335
3° pago	60	77.939	17	69.322	2	45.060	78	76.217
4° pago	44	58.493	7	89.881			50	68.325
5° pago	31	66.816	8	76.854			39	68.875

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 25 de julio de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	823
Solo Cuenta Individual (CIC)	2.208
CIC y FCS	3.695
Total	6.726

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 25 de julio de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	424	133.109
2° pago	813	114.228
3° pago	580	139.245
4° pago	282	128.094
5° pago	430	125.606
6° pago	413	129.839
7° pago	490	131.926
8° pago	445	139.774
9° pago	369	143.234
10° pago	369	133.891
11° pago	330	141.349
12° pago	412	135.291
13° pago	487	136.892
14° pago	646	150.393
15° pago	230	160.570
16° pago	6	100.248

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo CIC
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
	Mayo	94.517	-46.314	-13.106	-456,4	6.043.124
	Junio	92.231	-61.537	-9.358	-502,3	5.984.955
Total acumulado desde abril 2020*			-945.339	-526.232	-27.683	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo FCS
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
	Mayo	31.750	-72.349	-45.399	-408,3	2.246.427
	Junio	31.415	-78.083	-48.975	-634,0	2.104.035
Total acumulado desde abril 2020*			-677.027	-787.541	-18.390	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.